

EL TRABAJADOR MERCANTIL

ORGANO DEL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO

MADRID - AÑO II

Director: ANTONIO MASIA

Redacción y Administración: CASA DEL PUEBLO, Piamonte, 2

Redactores: TODOS LOS FEDERADOS

ABRIL DE 1934 - NÚM. 9

Administrador: LUIS L. SANTAMARINA

Ante el encarecimiento de las tarifas ferroviarias

Ante el anuncio de la elevación de las tarifas ferroviarias en un 15 por 100, esperábamos ver, y no sin fundamento, la protesta airada y amenazadora de las clases patronales mercantiles. Esperábamos escuchar aquellas amenazas violentas que se esgriman contra los Poderes públicos cuando se dictó el laudo que puso término al contrato de trabajo de la dependencia mercantil madrileña. Pensábamos ver romperse las vestiduras a todas las clases patronales de España ante la ruina de los negocios por el encarecimiento de todas las materias primas, que si son elevadas en un 15 por 100 en el transporte nadie dudará lo que esto representa al llegar los productos al consumidor, ya que hay infinidad de artículos que antes de ser adquiridos por éste han de pasar por varias manipulaciones para su total elaboración, y no siempre en los sitios de producción, sino que han de pasar por varias regiones, y a veces incluso tienen que salir de España, ir al extranjero, para volver luego a los sitios donde han de consumirse transformados y envasados, como si no fueran nacionales.

De lo que resultará que habrá mercancía que, en vez de ser elevada con el dicho 15 por 100, lo será en tres o cuatro veces esta proporción. Esto sin contar con que en los comercios detallistas, para poder aplicar dicha elevación a los artículos, hay necesidad de redondear, y, como es lógico, nunca se hace en perjuicio del tendero; de donde resultará que, en el caso más benigno, la vida económica del país será elevada en un término medio de 30 ó 40 por 100. Esperábamos oír a aquellos terratenientes que amenazaban con abandonar las tierras y las cosechas antes que pagar los jornales estipulados a los campesinos en los contratos de trabajo. Creíamos que ahora es cuando es llegada la hora de los locuís patronales y los cierres colectivos del comercio, antes que consentir que se lleve a cabo el proyecto de la elevación de las tarifas ferroviarias, ya que esto encarecerá la vida de tal forma, que el comercio, el labrador e industriales pequeños habrán de desaparecer por no poder sobrevivir ante lo costoso de las mercaderías y los materiales de laboreo y producción. La falta de consumo que por la elevación en los precios de todo artículo se dejará sentir en los medios obreros y empleados de sueldo escaso, de tal forma, que la crisis de consumo, ya hoy alarmante, si esto se aprueba, tendrá caracteres trágicos, cerrándose muchas fábricas y haciendo más difícil la solución del enorme problema del paro.

Cuando nuestro compañero Indalecio Prieto desempeñaba el ministerio de Obras públicas, y se negó a subir el sueldo a los obreros del carril porque había que elevar las tarifas y se encarecería la vida del país, los radicales, y en particular el ministro actual, Sr. Guerra del Río, autor del proyecto de elevación de tarifas ferroviarias, criticaban a nuestro compañero, porque decían que se podían elevar los sueldos de los trabajadores sin tocar para nada a las tarifas, y, en cambio, hoy este mismo señor ha declarado ante la Comisión parlamentaria que de este encarecimiento acordado por el Gobierno no se deducirá un solo céntimo para aumentar los salarios del personal, añadiendo estas palabras:

«Acepto y reconozco el reproche que pueda hacerse de estar en pugna con mi posición de otros días; pero no tengo otro recurso que hacer esta declaración: ni un céntimo para mejora de salarios.»

De forma que el considerable volumen de millones que representa el aumento de las tarifas irá a parar íntegramente a las Empresas, y saldrá, como puede suponerse, del bolsillo de los consumidores.

El Gobierno actual bien sirve los intereses de las fuerzas que lo sostienen. ¡Bien caro está pagando el país su debilidad al consentir a las derechas adueñarse del Poder! Desde el arribo de los radicales al Gobierno en España no hay un momento de tranquilidad; la crisis de trabajo crece de una manera aterradora; los sueldos y las condiciones de trabajo en el campo cada día son peores; no trabaja más que el que se somete al cacique, y éste con sueldo escaso; suben las subsistencias de un modo escandaloso; se trata de indultar a los enemigos de la República; en cambio, se llenan las cárceles de trabajadores; se pretende pagar un sueldo a los curas, mientras se mueren de hambre los obreros. Cuando un diputado nuestro en el Parlamento, con palabra emocionada y sincera, denuncia la persecución o malos tratos, y a veces hasta la forma en que fué muerto un obrero por defender sus derechos o los de su clase, estas derechas, que aprobarán sin discutir siquiera esta elevación de tarifas, aunque se arruine el país, se rien y mofan del camarada que tiene la valentía de arrojarnos al rostro sus injusticias y sus vilezas, sin duda porque no tienen ninguna razón que oponer a las verdades que les lanzan nuestros compañeros.

Ante tanta farsa y tanta desfachatez, no sabemos si sería mejor aconsejar a nuestros amigos que abandonen este lugar, porque, más que Parlamento, parece un mercado de traficantes, donde la mayor parte de los diputados ha ido allí a ver de qué forma sirve mejor sus intereses o los de su camarilla.

Los trabajadores del comercio unen su voz a la de sus hermanos los obreros del carril, únicos que, con algunos Municipios españoles, han protestado de la pretendida elevación, y le dicen al pueblo: Un ministro socialista prefirió sacrificar a sus compañeros, y no consintió elevarlos los miserables jornales que algunos—muchos—padecen en los ferrocarriles españoles, y que los millones que habían de gastarse en esto había que emplearlos en obras para dar de comer al mayor número posible de obreros y crear riqueza. Un ministro radical burgués no tiene inconveniente en elevar las tarifas ferroviarias, aunque el país se empobrezca y se arruine.

La preocupación de esta hora

Cuando se ha dicho que la más primordial de las preocupaciones del proletariado español en estos instantes debiera y debe residir en disponerse a emprender la cruzada definitiva contra la burguesía, esto es, a preparar y organizar la revolución que le posibilite el triunfo de sus totales reivindicaciones, no se cometió ningún error de oportunidad, y mucho menos se incurrió en indiscreción.

Se barruntaban momentos como los actuales, en los que, a virtud de una situación política de ignominia y de arbitrariedad desenfrenadas, la clase trabajadora no tuviera otro remedio que el de disponerse a reñir batalla tan importante y tan arriesgada, con conciencia de que, de otra manera, su muerte como organización sindical y política estaba señalada a plazo fijo.

Cuando esto ocurrió se estimó por alguien que, muy lejos de orientar al proletariado por esos derroteros, lo que convenía era convertirle en algo así como el baluarte de una democracia burguesa, de la que no podía esperar nada. Afortunadamente, no prosperó el criterio de los que así opinaban. De haber prosperado, el hecho hubie-

ra significado traición a los postulados que estamos en la obligación de mantener y de defender como trabajadores, más aún si aparejada a ésta poseemos la fe de ser socialistas. Un par de meses de política lerrouxistafascista han sido suficientes para probar cómo aquellas orientaciones tenían justificación y han venido a abonar aquel aserto, como asimismo a apreciar la necesidad de que, lejos de hacer tabla rasa de lo dicho, se acentúe y se estimule la acción revolucionaria de las masas. Enumerar la serie de atropellos cometidos por el Gobierno pasado y actual; señalar una por una de las desvergüenzas que le caracterizan; significar las responsabilidades de aquellos que han contribuido a crear una situación como la presente; hacer historia, en fin, de lo ocurrido en nuestro país desde el 12 de septiembre de 1933 acá, sería hacer interminables estas cuartillas, cuando podemos resumirlo en dos palabras: que todo, absolutamente todo aquello que tiene su origen en la existencia de un régimen burgués, al que no hablamos fiado el proletariado más que una mínima, muy infima, parte de nuestras

aspiraciones y ansias reivindicatorias. Es, dicho de mejor manera, el fracaso más estrepitoso de la democracia burguesa, de la que por fuerza tiene que renegar el proletariado; más aún en vista de las desvergüenzas políticas y de opresión de los gobernantes actuales los trabajadores tienen que vencer, si no quieren verse, a no tardar, aplastados de manera irremisible. No verlo así sería y es excesiva torpeza.

A poco que nos paremos a observar y examinar la conducta que en orden a los problemas sociales sigue el Gobierno, inmediatamente iremos a dar con la clave de sus propósitos: ir cercano como sea al proletariado; ir cercenando impocritamente aquellos derechos que el proletariado había conquistado tras no pocos sacrificios; ir creando, con pretextos fútiles, una situación que le permita decir a la clase trabajadora que su única misión ha de consistir en obedecer ciegamente los imperativos de la burguesía, de someterse sin protesta a la percepción de salarios de hambre y, en fin de cuentas, a ser domésticos en todos los órdenes de aquellos bajo cuya tutela económica están.

Es la táctica observada por todos aquellos cuyo compromiso estriba en ir preparando el terreno al fascismo, para que éste, una vez adueñado del Poder, no tenga que enfrentarse con este problema, que los Gobiernos reaccionarios anteriores se habrían encargado de liquidar. Y eso es Lerroux: el hombre encargado de preparar las cosas de manera tal que Gil Robles no tenga que realizar esfuerzos muy agobiadores para encaramarse al Poder y desarrollar desde allí su política fascista al estilo italiano, alemán y austriaco. En tanto que aquel encargado de velar porque no se corrompiera el régimen; de garantizar la pureza en la aplicación de los preceptos constitucionales—que fué él quien más pronto vulneró—, por su absoluta independencia, dado lo delicado del cargo que desempeña, lejos de tener en cuenta estos escrúpulos, de cuya custodia le encargaron las Cortes constituyentes, acoge con extrema fruición esa política, si tiene

como fundamental finalidad aplastar sin remisión alguna al movimiento obrero y socialista, al que tanto distingue con sus odios.

Y ante esto, ¿qué? ¿Seguir obstinados en defender una democracia, una libertad y una República que no existen? ¡Grave error si así se hiciera! Grave error y descrédito total de nuestros organismos nacionales, que han sabido, en todas las circunstancias, señalar admirablemente la conducta a seguir, siempre en beneficio de nuestros intereses, que son los únicos a defender, sin desplazarlos ni un ápice para defender otros que son opuestos fundamentalmente a los nuestros, y desde los cuales se trabaja para que aquellos nuestros no puedan ser realidad.

Huelgas por doquier, conflictos aquí y allá, hambre, miseria, depauperación, inquietud, pasiones desbordadas... ¡Magníficas pruebas de la existencia de unos sentimientos y de una vibración revolucionarios que no podemos desdeñar! Y así, con esta situación, al proletariado, como bien se ha dicho por quien correspondía, incumbe la misión, tan delicada como emotiva, de prepararse. De prepararse, primero, luchando dialécticamente contra la tiranía de Lerroux, de su Gobierno y del jefe del Estado, en tanto se prepara y organiza la insurrección armada que nos facilite la conquista del Poder político. Después, siendo inflexibles con toda clase de enemigos, yendo, impietables, a la dilatación del proletariado. Puede que nos quedemos en la lucha, sin alcanzar el triunfo. Mas ello no supondrá más que uno de los muchos accidentes por que en la vida hemos de pasar los socialistas. En otras ocasiones—1917-1930—también perdimos. Sin embargo, el esfuerzo no fué baldío. Vamos ahora a la pelea con fe en la victoria, con decisión y con coraje. Una derrota en la calle, si bien comprendería pérdidas materiales estimables, elevaría la moral y, en fin de cuentas, facilitaría el triunfo definitivo. ¡A la orden, pues, de la Revolución social!

Sócrates GOMEZ

Sindicatos revolucionarios

Los momentos políticos y sociales del país exigen de nuestro Sindicato una actitud francamente revolucionaria. Esto está en el ánimo de todos. Pero parece ser que en estos días se está desfigurando un poco la fisonomía que conviene imprimir a la táctica revolucionaria que corresponde a los instantes que vivimos.

Huelgas por aquí y huelgas por allá. Conflictos por este y aqúeste lado. Todos los días las energías del proletariado español, condensadas en los Sindicatos, se están poniendo a prueba. Sindicatos de la Unión General de Trabajadores, de la C. N. T. y organizaciones comunistas están, un día y otro, creando conflictos en la calle en solicitud de mejoras más o menos importantes, pero todas de carácter inmediato. No diré yo que sin motivo. No me atreveré a pensar que en contra de las masas integrantes de las respectivas organizaciones. Pero es lo cierto que las conquistas de carácter inmediato solo pueden tener hoy un valor enteramente relativo. Y no vale la pena de que entretegamos el tiempo haciendo peticiones de índole secundaria, cuando hay en perspectiva algo que aniamos con toda la ilusión de nuestras almas y por lo cual estamos dispuestos a jugarlo hasta aquello que más podamos apreciar.

Si esta racha de movimientos huelguísticos prosigue llegaremos a incurrir, con grave daño para jornadas futuras, muy próximas, en el mismo error de nuestros camaradas austriacos. ¡En esto perdieron el tiempo aquellos hombres, que con un valor inspirado en lo sublime han dado su vida luchando por el Socialismo!

Hoy serán Sindicatos revolucionarios aquellos que antepongan sus aspiraciones fundamentales de clase a las simples reivindicaciones de unas bases de trabajo. Serán revolucionarios los Sindicatos que administren de

tal forma las energías de los trabajadores, afiliados o no, que en un momento determinado puedan ponerlas en ejercicio, sin que se abstengan de funcionar o fracasen los resortes necesarios a la revolución. Podrán conquistar el alto título de revolucionarios los Sindicatos que proporcionen a sus militantes los instrumentos que se precisan para ir a la ofensiva general contra el régimen capitalista y les adiestren en el uso y manejo de los mismos.

Por el contrario, no pueden ser revolucionarios los Sindicatos que confían hoy en la acción democrática y legalista. No lo serán tampoco aquellos que reconcentren su atención alrededor de un simple cambio de estructura o de la reorganización interna de sus cuadros. Mucho menos lo han de ser aquellos otros que se dediquen a resolver problemas de previsión o montepiñistas, abandonando lo que hoy es tan consubstancial a la vida de las organizaciones obreras de lucha de clases como el aire a la vida del organismo humano.

Todo el dinero, toda la actividad, toda la energía de los trabajadores deben administrarla los Sindicatos con vista a una sola dirección: la revolución social. Ya sabemos que los Sindicatos no se componen por trabajadores de idéntica ideología, sino por los que tienen unos mismos intereses que defender. Si alguien, en el seno de los mismos, no quisiera seguir este camino, habrá necesidad de hacerle comprender que esa actitud es de traición al interés de su clase. Si surgen otros inconvenientes, sean de la índole que fueren, habrá que vencerlos mediante todos los procedimientos.

Esta y no otra debe ser la preocupación de los Sindicatos y de sus hombres que quieran cumplir con el imperativo moral que exigen de todos los tiempos que corremos.

Ovidio SALCEDO

El órgano mensual del Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de Madrid, titulado «El Obrero Mercantil», correspondiente al mes de enero del corriente año ha sido recogido por la policía a mediados del pasado mes de marzo. Se fundamenta la recogida en la denuncia de los dos editoriales que el número de referencia publicaba en la primera plana, titulados «Preparación que ha falta» y «La traición de Lerroux».

Al mismo tiempo que recogían los tres o cuatro ejemplares que quedaban en la Secretaría del Sindicato era detenido su director, compañero Ovidio Salcedo, quien en la declaración prestada en el Juzgado manifestó que el autor de dichos artículos era el diputado por Madrid camarada Carlos Hernández.

Sabemos que el ejemplar que ha servido para tramitar este expediente es el que se dirigió por la Administración del periódico al presidente de la patronal, Anselmo Aparicio.

La fuerza de las organizaciones depende de su moral revolucionaria

La fuerza de las organizaciones obreras estriba en el grado de conciencia sindical revolucionaria que tengan sus componentes. Consiste ésta, principalmente, en las ideas que se posean del régimen actual de la sociedad y en la concepción que también se tenga del régimen social futuro.

Una íntima y plena convicción de lo injusto, mezquino y miserable que es el actual régimen de explotación social, y una plena e íntima convicción de la necesidad de destruirlo, convirtiendo en escombros todas las miserias sociales y materiales que consigo trae la desorganización capitalista, para sustituirlo por el régimen socialista, es lo que crea en los trabajadores la moral revolucionaria, la fuerza imponderable ante la que se estrella toda la reacción imperante, patronal y gubernamental.

Proletario que no tenga ideas y concepciones del régimen actual y futuro de la sociedad; proletario que no tenga su conciencia empapada de lo injusto y brutal de este régimen de tiranía y oprobio; proletario que no tenga un concepto preciso y claro de la necesidad de transformar este régimen capitalista por un régimen socialista; proletario, en fin, que no tenga hondamente arraigada una idea o una concepción idealista de la vida, ese proletario, como todos los proletarios sin ideas, son nulos para emanciparse de la tiranía capitalista, y en la organización formarán número, pero no verdadera fuerza.

Y esta moral revolucionaria, de rocas erguidas contra los vendavales que las arrecian, no se adquiere absteniéndose en la noble tarea de laborar y ejercitar el pensamiento, ni se adquiere simplemente con pertenecer a su organización profesional; ésta se adquiere luchando, instruyéndose, capacitándose; en una palabra: formando parte de la falange socialista, de la lucha de clases.

La abstención en el ejercicio del pensamiento embota el cerebro de los trabajadores y los anula como fuerza determinante, y los conocimientos profesionales capacitan para un determinado oficio o para una determinada función industrial, mercantil, etc.; pero no dan ni quitan moral revolucionaria, no crean el espíritu rebelde e indomable que se opone a todas las injusticias del mundo, que preconizan las ideas socialistas tendentes hacia un mundo mejor, más equitativo, más justiciero.

Es necesario, pues, generalizar esa moral revolucionaria dentro de nuestras organizaciones, preocupándonos no solamente de las cuestiones económicas, sino también de las cuestiones políticas, para en el momento que haya que usar de esa fuerza obrera, ésta responda, dentro de los ideales socialistas, a los fines para que fué creada: para la emancipación de la clase trabajadora, para la desaparición del régimen capitalista y para convertir el régimen económico presente en otro donde no existan las injusticias actuales y que deje de imperar la explotación del hombre por el hombre.

Crear que toda la labor del proletariado consiste en pertenecer a una organización de resistencia, sin preocuparse de ella, sin darle un carácter revolucionario de lucha de clases, es un error. Hace falta, si, la unión de los trabajadores por medio de la organización; pero es necesario también dar a ésta su verdadera significación, su verdadero contenido, su ideal emancipador; en una palabra: su espíritu revolucionario.

Sin esto se podrá contar, sí, con gran número de asociados; pero en los momentos de la lucha se verá que los mismos no se pegan a las líneas que se persiguen, a la moral que integra, y que debe integrar, nuestras colectividades, y que no es otra que la de la lucha de clases.

Urge, pues, recuperar el tiempo perdido y hacer de nuestras organizaciones una verdadera fuerza, creando entre sus componentes una moral revolucionaria que haga que en los momentos que se aproximan respondan como un solo hombre a conquistar el Poder político para la clase trabajadora y desde él llevar a cabo cuanto antes la revolución social.

Luis L. SANTAMARINA

Disposiciones monstruosas

Publicidad de los actos judiciales en los Jurados mixtos

En nuestro número anterior publicamos, bajo el epígrafe «Una orden interesante», una disposición del ministerio de Trabajo y Previsión resolviendo consulta del presidente del Jurado mixto de Oficinas de Granada, por la que se dispone que los actos judiciales que en los organismos mixtos se celebren deberán ser vistos a puertas cerradas.

El primer comentario que esta disposición sugirió al leerla fué el de creer que los asuntos que substancien en los mencionados organismos han de serlo en covachas, de forma que nadie pueda ver los errores que los presidentes nombrados, producto de la euforia radical, puedan cometer, mejor dicho, están cometiendo al actuar en estos atos.

Considera el titular de la cartera de Trabajo que tal disposición «está ajustada a derecho». La representación obrera y nosotros, como cualquier persona que conozca los principios más elementales de derecho, tendrá que sostener la tesis contraria, es decir, que no está ajustada a derecho.

Cierto que la ley de Jurados mixtos «ni impone ni veda» la publicidad de las actuaciones judiciales; pero no es menos cierto que existe un real decreto de 26 de noviembre de 1926, declarado ley de la República en 9 de septiembre de 1931, «que ha de considerarse vigente» en cuanto no se oponga a la ley de Jurados mixtos; que existe un Código de Trabajo que regula el procedimiento de los Tribunales industriales, y que, finalmente, tenemos una ley de Enjuiciamiento civil, común a todos los Tribunales, y, por tanto, a los de Trabajo, que suplen a la primera cuando ésta lo silencia.

En el caso presente, al silenciar la de Jurados mixtos tales preceptos sobre la publicidad de los actos, buscaremos en cada una de las disposiciones cronológicamente citadas el precepto que, al silenciarse en la ley orgánica, lo complementa y lo transforma en un precepto íntegramente unificado.

Acaso demos extensión a este comentario; pero el tema lo requiere, porque silenciando la enormidad que estas disposiciones suponen serán inmediatamente cumplidas, ampliadas con otras que dejarán en el más completo desamparo a los trabajadores, pero en particular a aquellos que por career aún de espíritu de clase no pueden arrancar por sí solos los derechos que los correspondan con arreglo a los contratos individuales o colectivos que se hallen establecidos.

Así, pues, señalemos los errores de origen, los errores que en el caso presente carecen de tal carácter, para convertirse en monstruosidades jurídicas.

La orden citada indica que el presidente del Jurado mixto de Despachos, Oficinas y Banca de Granada, Sección de Banca, dando cuenta de que en la expresada Sección se tomó el acuerdo por dirimencia presidencial, acuerdo que no fué recurrido en tiempo hábil y, por tanto, tiene el carácter de firme».

La simple lectura de estas líneas nos pone de manifiesto las infracciones cometidas—infracciones en el procedimiento iniciado en el Jurado para llegar a dar resolución—, por las que el mentado acuerdo carece de vigencia. Esto es debido a la existencia de los artículos 23 y 27 de la ley de Jurados mixtos, que imponen a las Secciones «someter sus acuerdos al Pleno del respectivo Jurado, sin cuyo requisito no entrarán en vigor», y que «los Jurados mixtos comunicarán sus acuerdos y resoluciones que adopten, en el término de veinticuatro horas, al delegado provincial de Trabajo y al ministro de Trabajo y Previsión».

Así, pues, vemos que la fecha en que el acuerdo de la Sección de Banca se comunicó a la superioridad—en esto la orden de 8 de febrero es clara—fué después de ser firme, es decir, con más de diez días de retraso, sin co-

municarlo al delegado, ya que éste hubiera podido, al apreciar la infracción que tal acuerdo supone, en uso de sus facultades, derogarlo por infringir abiertamente disposiciones de tipo legal.

Señaladas las infracciones cometidas respecto al procedimiento, que impiden por sí solas la vigencia de tal acuerdo, y que son motivo de este comentario, analizaremos lo fundamental: publicidad o no de los actos judiciales.

Hemos llegado, pues, a la conclusión de que tal acuerdo carece de vigencia y, por tanto, no solamente «puede tratarse en el terreno teórico», sino en el práctico. Pero aun cuando fuera firme—admitamos que lo es—, tenemos el criterio de que los restantes Jurados de nuestro país no pueden seguir esta pauta, por cuanto que una orden no puede en manera alguna reformar una ley, que se encaminada a los propios Tribunales su cumplimiento y hacerlas cumplir, y tratarse aquella de un caso particular: el de Granada.

Dejamos sentado al comienzo de estas líneas que nuestro criterio es absolutamente contrario a considerar tal disposición «ajustada a derecho», y señaláramos la forma en que sirven diferentes leyes de supletorias a la de Jurados mixtos, en su aspecto general, examinando ahora el aspecto particular que nos ocupa.

Dos capítulos, el XI y XII, regulan el procedimiento que ha de seguirse en los Jurados mixtos para las actuaciones judiciales; pero lo fundamental, lo que nos interesa analizar, es el artículo 49, que en particular señala una actuación determinada: desarrollo del juicio.

En este precepto, es cierto, se silencia cómo ha de celebrarse el acto, si público o a puertas cerradas; tiene razón el ministerio al decir que la ley orgánica «ni impone ni veda» la forma de celebrar tales actos.

Igualmente que la ley de Jurados mixtos lo silencia la de 9 de septiembre de 1931; pero no ocurre así con el Código de Trabajo, el que en su artículo 465 fija que, «constituido el Tribunal en audiencia pública...», es decir, nunca a puertas cerradas. Luego ya existe precepto legal que obligue al organismo a celebrar públicamente las vistas.

Se argumentará acaso que este precepto no puede ser supletorio de la ley de Jurados, y entonces tendremos que preguntar nosotros: ¿Qué razón existe para no considerar como supletorio este precepto, y el ministerio aplique, como en caso de convocatorias a actos judiciales, el artículo 462, que obliga a suspender los actos de juicio cuando el demandado no asiste, citado en primera convocatoria y no personalmente?

Y si analizamos los preceptos que regulan los juicios declarativos en la ley de Enjuiciamiento, veremos que no corresponde al juez, en el caso que nos ocupa al presidente o a los ministros, determinar la publicidad de las vistas, sino a las partes.

En definitiva, vemos que, por cualquier lado que se mire, que por cualquier punto que se analice, la disposición del ministerio de Trabajo «no se ajusta a derecho».

Finalmente queremos analizar otro aspecto, que puede ser de tipo legal o moral, que atenta contra la dignidad de los ciudadanos y contra el espíritu constitucional.

El público «podría—dice la orden—cohibir la libre actuación del Tribunal». Y en la administración de la justicia, ¿por qué toma parte el pueblo por medio del Jurado? ¿Qué razón existe para que, emanando todos los órganos del Poder del pueblo, no pueda ser vista una de las actividades del mismo?

Desde la implantación de la República, que llevan funcionando bajo otro ambiente tales organismos, no han necesitado tomar tales medidas. ¿A qué razón obedece que se llegue a ellas en la actualidad? Lo ignoramos, pero sería curioso conocerlo.

EUFORIA

Se le abrieron las puertas al famoso pirata que construyó el camino de la evasión con plata.
Para reconciliarse con Dios se volvió al clero parte de su influencia y algo de su dinero.
Para, amorosamente, acallar unas quejas se bisó en varios puntos el caso Casas Viejas.
Para pacificar los militares bandos a oficiales caruncadas se entregaron los mandos.
Para entregarle al amo parte del campesino muérde, la ley de Términos, el polvo en el camino.
Para arreglar su hacienda suben los cereales, el pan y las patatas; mas bajan... los jornales.
Los que hablaban de fuego, de muerte, y destrucción se hacen embajadores de esta revolución.
La prensa que esgrime lo de los enchufados jalea a familiares y a deudos encumbrados.
La gente que atacaba las inmoralesidades quita el y nos deja compatibilidades.
La tropa antimarxista va cubriendo y besando las huellas sacrosantas del rey del contrabando.
Campesinos y obreros, recoged la experiencia y permitid que acaso la historia se repita; en la próxima lucha, por vuestra conveniencia... ¡Votad a las derechas! Pero... con dinamita.

P. PINTO

Fijando posiciones

Disolución del Parlamento

No rehuimos el tratar todos los problemas que otros sectores del movimiento obrero planteen, y sobre todo si se trata, como en este caso, de un sector que reúne, entre otras condiciones, la de criticar sin llegar a la injuria, aun cuando existen también algunas excepciones.

En la revista teórica que publica la izquierda comunista, más conocida con el nombre de trostkistas, se trata el problema de la disolución del actual Parlamento, creemos que equivocadamente; porque cuando a un sector se le dice: «Tu consigna es ésta», debe observarse si antes la ha tomado él o no; si nos encontramos en el primer caso, es decir, en la coincidencia, tanto mejor; si, por el contrario, no coincidimos, nuestra obligación es lograr que tome cuerpo la posición que adoptamos en el sector que nos critica, o reconocer, si estamos equivocados, el error.

En el caso presente creo no se puede considerar como malintencionado el comentario de los compañeros comunistas, sino como un error, porque ellos conocerán nuestra posición respecto al Parlamento actual desde su constitución; pero si no la conocieran, puede verse en los diarios de aquellos días — 17 de diciembre de 1933 —, y se podrá apreciar lo que decimos. En aquella fecha dijimos lo que volvimos a exponer el 2 de marzo de este año; en una y otra fecha dijimos:

«Como primera medida, usando el señor presidente de la República de su prerrogativa constitucional, disolviera el actual Parlamento, disolución que debiera ser inmediata».

Las Cortes, pues, deben ser disueltas, aunque no sea posible reparar ya todos los daños, que en buena parte se hubieran evitado disolviéndolas en seguida, ya que pudieron apreciarse

en ellas sus características antirrepublicanas.»

Expusimos, pues, nuestro criterio, que es coincidente con el de la izquierda comunista. Tanto mejor. Luego a la vista de estos dos datos podréis observar que nuestra postura es la cierta, que nuestra postura es la única que se podía tomar respecto al Parlamento. Naturalmente que tal posición no ha tomado cuerpo, no ha llegado a tener una realidad; pero de esto no se puede culpar de ninguna forma al Partido Socialista. Entonces, ¿qué posición es la que más nos conviene adoptar? ¿Abandonar el Parlamento? Creo que vosotros no crearéis que esta postura es la más acertada, máxime si tenemos en cuenta el estado de excepción, que impide nos podamos manifestar públicamente y lograr que prenda en el ánimo del proletariado aquella posición — la de la disolución, entiéndase —.

Decimos, coincidiendo con Pléjanov, que «la cuestión de la duración del mandato parlamentario está subordinada a otras más importantes. Si un Parlamento es ventajoso para la clase obrera, nos esforzaremos, evidentemente, por prolongarle. Pero si va contra la clase obrera, haremos todo lo posible por hacerlo disolver lo más rápidamente posible, si es preciso.»

Luego la postura nuestra es clara. Como condición indispensable: disolución del Parlamento; y que no lo logramos, cambiara nuestra posición en el sentido de tomar todos los medios para ver realizado nuestro propósito. Pero mientras tanto, nuestra obligación es — como dijo Lenin — «trabajar en el interior de dichas instituciones». Y de esta forma podremos ver realizado nuestro propósito.

Leoncío PEREZ

Albacete

Un gran acto de afirmación sindical

Organizado por la Liga de Dependientes de Comercio y Banca de esta capital, y con motivo de la venida a ésta de los camaradas Masía y Santamarina, presidente y secretario, respectivamente, del Sindicato Español de Trabajadores de Comercio, para resolver un pleito existente entre esta Sociedad y un antiguo afiliado, tuvo efecto un importante acto de afirmación sindical, y en el cual, además de los compañeros mencionados, tomaron parte: por la Casa del Pueblo, en representación de la Junta administrativa, José María Vaquero, y Marcial Frigalet, por la Liga de Dependientes; actuando de presidente el que lo es de la entidad.

A la hora anunciada, el Central Cinema, amplio local donde se celebró el acto, aparecía ocupado completamente por los numerosos afiliados de esta entidad y demás compañeros de las distintas Secciones de la Casa del Pueblo.

Después de unas breves palabras del compañero que preside para explicar la significación del acto y recomendar a los compañeros escuchen con atención los razonamientos de los oradores, pues dada su significación en la vida del trabajo han de ser cosas muy estimables, concede la palabra al compañero Frigalet.

Sean mis primeras palabras — dice éste — de gratitud hacia la Directiva, por haber tenido la deferencia, para mi inmerecida, de nombrarme para tomar parte en un acto de esta importancia, quizá pensando sólo en mi amor a la Sociedad, a la que consagra todo mi esfuerzo, convencido como estoy de que sólo defendiendo y propagando el espíritu sindical podrá conseguirse que los anhelos de la dependencia mercantil, relegada siempre a su condición de cenicienta, en todos los beneficios sociales, por la apatía y la indiferencia que siempre mostró ante las exigencias patronales, sin darse cuenta del avance social y de lo necesario que es a los trabajadores la unión y la lucha para conseguir las mejoras a que, como elemento el más importante en la vida del trabajo, tenemos derecho.

Hace un llamamiento a todo el proletariado mercantil para que ingrese en las filas de la organización; siendo muy aplaudido.

Seguidamente, y bajo una lluvia de aplausos, se levanta el compañero Vaquero, quien dirige un grato saludo para todos los reunidos en nombre de las treinta y seis Secciones que componen la Casa del Pueblo, haciendo resaltar que hoy más que nunca es precisa esa unión que nuestro organismo superior, la Unión General de Trabajadores, propugna de todos los trabajadores, pues claramente la experiencia nos viene demostrando que, al cesar en la gobernación del país las clases proletarias, los que siempre nos han ofrecido su apoyo son luego los que antes nos han traicionado. Hace un hermoso canto del noble ideal que guía a la Unión General de Trabajadores, y en nombre de dicha organización se ofrece a colaborar asiduamente y con gran entusiasmo para la emancipación de la causa del proletariado.

«Si vosotros — dice — no sois bastante para conseguir las mejoras a que tenéis derecho, la Casa del Pueblo y los trabajadores de todas las industrias están a vuestro lado para evitar seáis vencidos, y así, unidos todos por el santo ideal de la fraternidad humana, venceremos al capitalismo y a la reacción.»

El orador escuchó muchas ovaciones en algunos pasajes y al terminar el magnífico discurso pronunciado.

Al levantarse a hablar Santamarina se repiten los aplausos.

«Por mi calidad de viejo militante — dice — conozco el avance lento de vuestra organización, no obstante ser una de las más antiguas Sociedades de dependientes de España; pero si queréis dejar de ser lo que hoy sois y que los patronos y las autoridades

os den un trato mejor, es preciso que dejéis las frivolidades y os preocupéis más de vuestros derechos. La vida sindical exige sacrificios. Si no os disponéis a luchar al lado de vuestros hermanos de explotación, seréis arrojados por la clase patronal. Hay que formar el frente único de todos los trabajadores y lanzarse a la conquista del Poder, única forma de dejar de ser un paria, porque el capitalismo, allí donde ve debilidad es donde más explota. La nueva modalidad de la que fué Federación de Dependientes, al constituirse a base de Sindicatos provinciales, es más ventajosa, porque podéis agrupar en un solo organismo a todos los trabajadores del comercio de los pueblos, y así, de paso que libráis a éstos del dominio del patrono, os libráis vosotros de posibles competidores.»

Termina diciendo: «¡Trabajadores! A luchar, a trabajar por vuestra emancipación, a uniros con todos los demás obreros, llámense como se llamen, y a hacer la revolución.»

El público prorrumpe en una ovación que ahoga las últimas palabras del orador.

Cierra el acto el presidente del Sindicato Español, que es saludado con muchos aplausos al iniciar el siguiente discurso:

«Compañeros: Se os ha hablado aquí ya de todo; no sé si hay ya derecho a molestaros más; pero yo quisiera dejar grabado en vuestras mentes que de la forma que estáis no podéis continuar. No tenéis contrato alguno que regule vuestras condiciones de trabajo y vuestros sueldos. Así se explican los salarios que algunos padecéis, impropios de una capital tan rica y como ésta.»

Explica y comenta algunas de las bases del contrato de Madrid, como la escala de sueldos, indemnización por despido y tanto por ciento que han de dejar los patronos de la nómina total para crear el socorro al paro y evitar de esta forma la posible competencia entre los trabajadores; Bolsa de Trabajo, carnet profesional y sueldos para las mujeres, muy similares a los de los hombres, y otras, en fin, que, si no resuelven nuestra condición de explotados, hacen más llevadera la vida.

En párrafos llenos de emoción relata las luchas de los compañeros austriacos, que, ante vivir deshonrados y oprimidos por un fascismo brutal, prefieren morir gloriosamente, matando, lo mismo que sus mujeres, que cuando ven que sus maridos y hermanos caen rendidos por la fatiga los alientan y los suplen en los sitios de peligro.

Termina diciendo: «¡Compañeros! Ha llegado la hora de luchar; que nadie se quede atrás, cobarde o remiso, porque éste será el primer enemigo que habrá que aniquilar.»

El público, que había premiado con aplausos algunos párrafos del orador, al final le hizo objeto de una ovación. Al terminar el acto la Masa Coral Polifónica Socialista interpretó la «Internacional», que fué oída en pie por todos los camaradas, dándose vivas a la Unión General de Trabajadores.

A la salida se organizó una colecta para engrosar la suscripción abierta por la Unión General de Trabajadores para socorrer a los compañeros austriacos víctimas del movimiento pasado, recaudándose cincuenta pesetas, más otras cincuenta recaudadas por la tarde, en la asamblea celebrada para resolver el asunto del camarada Almendros, y que, dicho sea de paso, no pudo ser más halagüeño, ya que lo mismo la Directiva anterior como la actual y este compañero no pudieron ponerse en mejores condiciones para resolver este enojoso asunto.

Las cien pesetas recaudadas en las dos colectas, más veinticinco de la Sociedad, fueron entregadas a los camaradas de Madrid para que éstos los hagan llegar a la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

CORRESPONSAL

Aspiraciones

Es, quizá, en los asalariados del comercio donde encuentra la burguesía el campo más llano para sembrar el concepto que a todo burgués le merece la vida y lo que debe ser la aspiración de todo ser humano.

Digo más llano porque en España, donde el comercio no ha tenido un verdadero desarrollo, por el espíritu mezquino de quien lo dirige (o sea el patrono), hay cierta relación entre el trabajador y el dueño de la industria dentro del centro de trabajo y en algunos casos hasta en el domicilio del patrono, ya que todavía existe el intemperado (en la práctica), obligando a escuchar de labios de este lo equivocado que está todo aquel trabajador que busca el remedio de sus males en la solidaridad de los que como él trabajan e ingresan en los Sindicatos de sus respectivos ramos.

Es lógico que toda persona esté preocupada con sus creencias de cómo debe ser la Humanidad, y así se manifieste en todos los sitios y cuantas ocasiones se le presenten, tratando de atraer adeptos para su causa, que, como en esos casos, es la defensa, según la burguesía, de sus «legítimos» intereses.

Así es que en muchas ocasiones oímos a la burguesía en el comercio, fuera de él y en su prensa, y más hoy, donde se deja entrever, por el convencimiento de la necesidad que los trabajadores tienen de eliminar a sus explotadores, como el deseo de éstos de someter incondicionalmente, por el medio que sea, a los trabajadores, que la lucha va a revestir cierto cariz de violencia, propio de dos ejércitos que van a reñir un combate decisivo para su porvenir, y que tenemos que

admitir que si triunfa el trabajo será el último; pero si es la burguesía la que existe siempre vivirá en continuas guerrillas, para conservar sus privilegios a costa del hambre de los trabajadores; es hoy más que nunca donde se desviven por querer vencer a los trabajadores que es una pretensión falta de razón la de los obreros organizados en el Partido Socialista y Unión General de Trabajadores, que es la de implantar un régimen social donde los hombres sean iguales.

Por eso no es extraño tampoco que nosotros, donde tengamos ocasión, aquí en el comercio o fuera de él, digamos a los burgueses y a los trabajadores que todavía no están con nosotros que buscamos la unión para crear una sociedad más justa, más humana que la que hoy tenemos, porque esta pretensión nuestra es más razonable que la de ellos.

Y diremos los motivos. Cuando nos encontramos ante una sociedad que coloca en las manos de unos pocos los instrumentos de producción y, como en el caso actual, hacen tan mal uso de ellos, por un egoísmo injusto y cruel, no nos queda más remedio que ir a apoderarnos de esos instrumentos de producción y hacer un uso más conveniente para la Humanidad que el que hasta ahora se ha hecho.

Cuando nos encontramos ante una sociedad que por el hecho antes señalado produce lo que les parece a esos pocos, llevando siempre el interés no de servir a la Humanidad, sino de servir de ella para rodearse de comodidades, que con otra educación más fina y más humana no las necesitarían, no tenemos más remedio

que destruirla y crear la nuestra, la que sentimos los que tenemos convicciones socialistas, que la que todos podamos mandar en la producción para crear de aquello que necesite la Humanidad.

Por eso nosotros tenemos que decir a la burguesía y a los trabajadores que no estén en nuestros cuadros políticos y sindicales que lo que no puede ser es lo que la burguesía quiere: sostener el régimen en que vivimos, que ellos defienden con una pasión que sólo es admitida en la defensa de las grandes y justas causas, cuando están viendo cómo se derrumba, y que si ellos no han sufrido las consecuencias es por ser los dueños de esos medios de producción; pero cuando se ve cómo el mundo se va poblando de parados, que éstos, fatalmente, arrastrarán a más; cuando recogemos las estadísticas y vemos en ellas que en el pasado año 1933 los muertos por efecto del hambre han alcanzado a millones, mientras la clase capitalista quemaba millones de kilos de artículos de primera necesidad para los que quedasen haciendo valer más (cometiendo con estos dos injusticias: una, la de que lo que no hubiese valido para sostener a los que murieran de hambre, y la otra, la de poner lo que quedaba a una altura de precio que no podían alcanzarlo la mayoría de los trabajadores), nosotros, por sentimiento, por humanidad y, al mismo tiempo, por defensa de nuestra vida, tenemos que seguir en la aspiración sublime y generosa del Partido Socialista de implantar el régimen del trabajo, único justo y humano, donde todos los hombres son verdaderos hermanos.

RONDA

Bases de trabajo de alimentación de Madrid

Por disposición del día 16 de marzo se modifican las bases de trabajo en vigor para el comercio de alimentación de Madrid, por la que los patronos que expandan fresa podrán tener abierto durante cuatro horas los domingos.

Esta determinación es una más de las que engrosan el conjunto de monstruosidades que está llevando a cabo el ministro de Trabajo y Previsión. Por afectar a un sector de la dependencia que por su situación se ha encontrado y se encuentra en peores condiciones que el resto del proletariado, nos interesa muy mucho señalar los puntos que se van atacando por los organismos oficiales con el único objeto de ir produciendo entre el proletariado una reacción contra la organización. No importa; los dependientes del comercio de alimentación se están dando cuenta de los fines que persigue con semejantes disposiciones y con la actitud que adopten no harán nunca que llegue a satisfacer a un ministro, sino que se aprestarán a formar el bloque más fuertemente unidos que lo están en la actualidad.

Interesamos también señalar la enormidad que tal disposición supone en el tema legal, cuestión que sería muy conveniente fuese tratada en el Consejo de Trabajo, ya que se encuentra constituido plenamente este organismo.

No nos oponemos a que los domin-

gos comprendidos entre los meses de junio a septiembre abran las fruterías durante cuatro horas. Lo que sí nos oponemos es que «en los domingos», interpretando esto como «todos los domingos del año», se permita la apertura de los mentados establecimientos. Y nos oponemos porque las bases y la ley son clarísimas: las bases determinan el período en que tal apertura es autorizada y la ley el período en que tal medida ha de estar en vigor.

Las bases indican que estas normas de trabajo han de estar en vigencia durante un año, «sin que durante él — el período de vigencia — puedan dichas bases ser objeto de modificación ni denuncia» (art. 25 de la ley sobre Jurados mixtos).

Luego lo que se determina no es solamente que abran o no tales o cuales establecimientos, sino que tal artículo o cual otro de la ley se modifica por una orden ministerial. Sería curioso saber dónde ha aprendido el ministro de Trabajo Derecho administrativo.

Mantenemos nuestra posición de siempre; entendemos que, gramaticalmente, la disposición no dice más que se tenga abierto los domingos de los meses de junio a septiembre; pero caso de que se interprete en el sentido de considerar que pueden tener abierto durante todo el año, entendemos que una orden no puede modificar una ley, y, por lo tanto, no tiene fuerza de aplicación.

Los Jurados mixtos

En Bruselas, y en septiembre de 1868, celebró la Asociación Internacional de Trabajadores su tercer Congreso, al que, por cierto, asistió con nombre supuesto un obrero español. En el Congreso se discutió ampliamente el tema de las huelgas, en el que estaba implicado el estudio de tribunales o Consejos arbitrales, establecidos con la mira de reducir aquellas todo lo posible, ya que la huelga es un mal para todos.

Cuantos delegados intervinieron en el debate, incluída la representación del Consejo general de Londres, estuvieron de acuerdo para rechazar energicamente toda idea de organización de arbitraje cuya finalidad fuese someter las diferencias a un tribunal constituido la mitad por personas pertenecientes a la burguesía o clase explotadora, y la otra mitad por obreros o explotados. Tal organización no sería sino un engaño y afirmaría las ventajas de los patronos.

Aún no había entrado la discordia en la Internacional, así que votaron la repulsa lo mismo los futuros partidarios de Marx que los de Bakunin.

Las razones alegadas fueron «la supeditación económica de los obreros a los patronos; la superioridad intelectual posible de los árbitros patronos; la eventualidad del soborno consistente en banquetes pagados por los patronos, y el ejemplo de los Consejos de hombres buenos en Egipto y en Francia... Como se ve, ningún reparo fundamental...»

El 13 de junio de 1873 el eñor Pi y Margall, presidente del Poder ejecutivo de la República y ministro de la Gobernación, expuso a la Asamblea Nacional el programa del ministerio

de «conciliación» por él presidido, que fué el último formado por el voto de los diputados. Copiemos lo que dijo aquel político en lo que se refiere a la cuestión social. Son sus palabras más actuales hoy que el día en que fueron pronunciadas:

«Supongo que os habéis fijado en el carácter de las revoluciones políticas: todas entrañan una revolución económica. Son las revoluciones políticas, en su fondo, guerra de clase a clase, es decir, un esfuerzo de las clases inferiores para subir al nivel de las superiores. ¿Qué ha sido esa larga serie de luchas políticas que consumió las fuerzas de la República romana durante siete siglos? No fué más que la guerra de la plebe contra el patriciado. ¿Qué ha sido, durante la Edad Media, esa larga lucha de las Comunidades que ha traído perturbada durante siglos a toda Europa? No ha sido más que la guerra de las clases medias para elevarse al nivel de la nobleza. Esta revolución tuvo su crisis suprema en 1789, y desde entonces toma vida el cuarto estado. Las clases jornaleras tienen hoy el mismo instinto, los mismos deseos, las mismas aspiraciones que tuvieron las clases medias.

Y bien; nosotros no podemos resolver todos los grandes problemas que esto trae consigo; pero ¿quién duda que podemos hacer algo en este sentido? Ninguno de vosotros ignora lo que pasa hoy en Europa: entre jornaleros y capitalistas hay hoy una lucha que se verifica de diversas maneras, pero que se revela principalmente por las huelgas, medio esencialmente perturbador, medio que no

hace más que complicar el problema, puesto que, dificultando la producción, disminuye la riqueza. ¿No hemos de poder convertir esta lucha en otra más legal y pacífica? Sustituiremos las huelgas por los Jurados mixtos compuestos de obreros y fabricantes para resolver todos los problemas relativos a las condiciones de trabajo.»

Unas semanas después, las Constituyentes de la primera República votaban la ley del trabajo del niño y de los Jurados mixtos, que lleva la firma de D. Eduardo Benot. La fracción marxista de la Internacional en España carecía de periódico; y el bakunista tenía «La Federación», en Barcelona, y este semanario juzgó así aquella ley:

«El digno coronamiento de esta ley es — no podía ser otro — la creación de los Jurados mixtos. Hemos en título repetidas veces nuestro parecer sobre esa institución, que no tiene otro objeto que hacer aparecer a los obreros como cómplices de la explotación de los burgueses...»

El año 1889 se celebró en París un Congreso para constituir la Federación Tipográfica Internacional. A él asistió Iglesias, que llevaba el mandato de votar contra la institución de Jurados mixtos...

En los primeros meses de 1900, el señor Dato promulgaba la legislación de accidentes y del trabajo de la mujer y del niño y creaba las Juntas lo-

cales y provinciales de Reformas sociales, compuestas, las locales, por obreros y patronos en igual proporción, más el alcalde y el cura párroco. Y en la primavera de 1904 el señor Maura fundaba el Instituto de Reformas Sociales, que ideara el señor Canalejas, con representación obrera y representación patronal, y otra parte nombrada por el Gobierno.

Entre los socialistas no hubo la menor duda; el criterio de antaño había sido rectificado por los hechos: la difusión y el arraigo de la organización obrera y una almáciga de militantes probados y de capacidad igual, por lo menos, a la de los patronos, cuando no muy superior. Núcleos de hombres obligados a resolver problemas capitales a cada momento, educados en la magnífica y áspere escuela del hacer; avezados a pesar el pro y el contra.

Y cuando se crearon los Comités paritarios no hubo duda ni la hay ahora.

Los obreros influidos por el Socialismo han rectificado, ¡y de qué buena gana suprimirían los Jurados mixtos aquellos republicanos que alguna vez reclaman para el republicano histórico la primacía en una quiscosa que llaman «Justicia social», concepto tan retumbante como las famosas «reformas sociales compatibles con la justicia» de cierto orador grandilocuo!

J. J. MORATO

Los dependientes de Castellón ante la huelga

Para conocimiento de nuestros camaradas los trabajadores mercantiles del resto del país, vamos a dar a conocer algunos datos de la huelga general llevada a cabo en esta localidad recientemente.

Existe en esta población, desde el advenimiento al Poder del Gobierno Lerroux, una paralización tal que jamás se ha conocido en nuestros tiempos.

Como bajados del cielo vinieron a ésta, el 28 de enero último, unos señores denominados agrarios, a celebrar un acto político que, a pesar de las protestas del Centro Obrero y de toda la clase trabajadora organizada, se autorizó por el gobernador civil, en el cual se dijo por alguno de los oradores que con paciencia y resignación se gana el cielo, y que morirse de hambre significaba ganar la gloria y otros sermones por el estilo.

El pueblo, indignado por ello, a la salida del mitin se tomó la justicia por su mano, cosa ésta que originó algún disturbio y colisiones entre unos y otros elementos.

Puestas así las cosas, y ante la pasividad de las autoridades radicales, que veían pasar tranquilamente los días sin tomar ninguna iniciativa para remediar en lo posible la crisis de trabajo, sin preocuparse para nada de la situación de hambre de los obreros de la localidad y sin tomar ninguna medida para dar trabajo a los elementos de la Casa del Pueblo, los trabajadores tuvimos que lanzarnos a una huelga general, en la

cuál también actuamos los dependientes de comercio, que fué declarada ilegal por el gobernador, Rubio Carrión, hombre que desconoce en absoluto todas las cuestiones sociales y que cree que estos conflictos se solucionan nada más que con la fuerza pública.

Y ocurrió lo de siempre. Se encareció al Comité de huelga y a unos cuantos obreros al buen tuntún, por los guardias de asalto.

Nuestro camarada Carreguí, secretario actualmente de la Asociación de Dependientes de ésta, fué también encarcelado por el solo delito de que, al salir de su domicilio particular el segundo día de huelga, se le acercaron unos cuantos huelguistas a pedir informes del movimiento, alegando que capitaneaba grupos, lo cual fué denunciado al ex camarero hoy gobernador, teniéndole detenido durante nueve días.

En la actualidad se encuentra preso el camarada Peirat, antiguo secretario de la entidad citada, al cual se le acusa de haber preparado la organización, aunque sin pruebas, de unas cuantas palizas que merecidamente recibieron los elementos fascistas los días de huelga.

De este movimiento ha salido fortalecida la organización, ya que se ha demostrado a tiros y troyanos que el trabajador mercantil sabe cumplir con su deber cuando el espíritu de solidaridad lo exige.

EL CORRESPONSAL

Control obrero

Muchas son las fuerzas capitalistas que se oponen a la implantación del control obrero; pero en ello hay, además del egoísmo material, el odio personal hacia los brazos productores, y aquí se encaja la lucha, olvidando que el menesteroso tiene los mismos derechos y las mismas obligaciones que cumplir que el opulento propietario, pues de todos es sabido que capital y trabajo deben marchar unidos, en fraternal compañía, para llegar a esa era de pacificación universal que tanto ansiamos.

El control obrero se combate de una manera despiadada, y entre los símbolos capital y trabajo existe un abismo de miserias humanas donde fracasan todas las habilidades de la política para establecer leyes de seguridad, defensa, ahorro, etc., haciéndose de la vida una nave sin brújula, desorientada siempre, porque mientras el hombre no trate a sus semejantes como a sí mismo, el problema seguirá latente y cada vez con mayores riesgos para todos.

Un control bien reglamentado no puede ser para nadie perjudicial. La intervención de un obrero en la dirección y fiscalización de un negocio, lejos de ser un daño, sería la máxima garantía del orden y de la estabilidad; primero, porque se cumplirían todos los preceptos legales, tanto para el erario como para el obrero, y segundo, porque haciendo partícipe al obrero de todas las actividades comerciales, industriales, agrícolas, etcétera, cesaría el sinnúmero de quejas que surgen a cada paso, porque con un balance bien documentado, donde se determine una posible pérdida o estancamiento de beneficios, las voces del asalariado no tendrían eco, ni dentro de una masa consciente de buenos obreros podría permitirse al holgazán o eterno descontento.

El Tesoro público sería el primer favorecido, porque todos los tributos se habrían de sufragar con la más

perfecta equidad y justicia. Hay una desconfianza tan grande en el país, que nadie dice la verdad de nada, y así se da el caso de que negocios muy prósperos, ante la comodidad de los interventores del Estado, tributan lo que les parece bien, dando declaraciones inexactas, que luego repercuten en el trabajador, porque para nivelar una Hacienda hace falta establecer una serie de contribuciones siempre exiguas ante la merma de ganancias que cada cual declara, y al trabajador se le encarece la vida, porque precisamente estas contribuciones agobian al más inferior, que es el único que ni tiene ni puede ocultar.

Hay quien dice que la masa obrera no está educada para establecer el control y que la implantación del mismo sería el principio de una hecatombe en todos los sentidos. Es necesario desecharse esos pueriles temores, porque nadie tira piedras a su tejado, y si el bienestar se generaliza, el problema ya no existe, pues si el control es la máxima aspiración del obrero, no va a ser tan necio este sector que, atropellando la ley, iba a pretender convertir en obreros a sus propios patronos, porque entonces éstos estarían en el mismo derecho, y vendríamos unos y otros a converger en idéntico punto de partida.

Yo vería con agrado que todos los obreros estudiaran a fondo esta cuestión, y por los más expertos y entorados se dieran amplias conferencias sobre el control. Conviene ilustrar a la clase, porque cuando todos los arduos de la política para estabilizar la economía nacional hayan sucumbido surgirá como único medio de paz y concordia el control obrero, para el que yo tengo mis más fervientes ilusiones.

UN ESPONTANEO

Albacete.

Zaragoza

Bases de trabajo de la alimentación

Base 1.ª — General.

El Jurado mixto del Comercio de la alimentación se propone ejercer con la máxima eficacia su acción tutelar para la aplicación de la ley de 21 de noviembre de 1931 sobre contrato de trabajo y su fuerza coactiva en cuantos casos se entienda conveniente para lograr el definitivo cumplimiento de la misma.

Y a los efectos de lo que dispone en su artículo 11, el Jurado mixto acuerda las siguientes bases complementarias de trabajo, en el concepto de mínimas, para cualquier clase de contrato individual o colectivo.

Base 2.ª — Jornada de trabajo y horas extraordinarias.

Se considerará como jornada legal la de ocho horas, establecida por la ley. Y a tal efecto se acuerda que las horas de apertura y cierre de los establecimientos, o los momentos inicial y final de las ventas ambulantes, sean los siguientes:

De mayo a octubre, ambos inclusive: Por la mañana, apertura a las nueve y cierre a las trece. Por la tarde, apertura a las dieciséis y cierre a las veinte.

De noviembre a abril, ambos inclusive: Por la mañana, apertura a las nueve y cierre a las trece. Por la tarde, apertura a las quince y cierre a las diecinueve.

Mercado de abastos.

De abril a septiembre, ambos inclusive: Apertura a las seis y cierre a las doce.

De octubre a marzo, ambos inclusive: Apertura a las siete y cierre a las doce.

Queda prohibida a los mayoristas la venta al detall a las horas que permanezca cerrado el comercio de la alimentación.

Domingos y fiestas acordadas.

Los domingos permanecerán cerrados todos los establecimientos a quienes afectan estas bases.

Durante los meses de verano el Jurado podrá autorizar la apertura en domingo de los establecimientos donde se expendan productos que puedan sufrir deterioro por la acción del calor.

Las hueverías observarán el mismo horario que los establecimientos de ultramarinos; los mayoristas igual que el de los detallistas. Los mayoristas del mercado de abastos observarán el descanso dominical, excepto en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, que podrán efectuar ventas de seis a diez de la mañana.

Las hortelanas que efectúan ventas en la plaza vendrán obligadas a respetar el horario y condiciones para el mercado de abastos.

Las confiterías no podrán efectuar en domingo otra venta que no sea artículos de confitería y repostería de su fabricación.

Si llegada la hora de cierre de un establecimiento se hubieran comenzado una o más ventas, la dependencia vendrá obligada a ultimarlas en un plazo no superior a quince minutos; pero con la inexcusable condición de que las puertas queden cerradas en las horas acordadas, salvo una, que permanecerá a medio cerrar durante el referido plazo de quince minutos. Queda terminantemente prohibido que los dueños de los establecimientos permitan la entrada a los mismos de personas que vayan a realizar compras después de las horas de cierre.

El Jurado mixto autoriza los convenios entre patronos y obreros para trabajar en horas extraordinarias, de acuerdo y en las condiciones prevenidas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 10.º de la ley de 9 de septiembre de 1931.

Para evitar posibles infracciones al régimen de la jornada legal, quedará prohibido terminantemente el interado a partir de 1 de enero de 1933.

Base 3.ª — Descansos, enfermedades y sustituciones.

Los obreros comprendidos en la jurisdicción de este Jurado mixto disfrutará del descanso dominical.

Únicamente serán fiestas de carácter obligatorio los días 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 25 de diciembre, y fiestas incompletas el 1 de enero y 12 de octubre; debiendo trabajarse una hora más el día 24 de diciembre.

Si alguna de estas fiestas fuera sábado o lunes, se autoriza el trabajo durante la mañana de esta fiesta.

El descanso anual previsto en el artículo 56 de la ley de 21 de noviembre de 1931 será concedido por los patronos precisamente durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive; pudiendo acordar libremente, patronos y obreros, el momento de comenzar los descansos y turnos entre los dependientes.

Aparte de lo dispuesto en los artículos 80 y 90 de la ley de 21 de noviembre de 1931 y en el régimen legal de Accidentes del trabajo, serán

observadas las siguientes prescripciones para el caso de enfermedad no adquirida licenciosamente:

El obrero enfermo percibirá su salario íntegro si la enfermedad no pasa de veinte días; la mitad del salario en los veinte siguientes, y la reserva de la plaza, sin salario, durante dos meses después.

Transcurridos cuatro meses de enfermedad, el obrero sólo tendrá derecho a volver a la misma casa a cubrir la primera vacante que se produzca.

Las anteriores obligaciones patronales darán comienzo cuando el dependiente lleve un año en la casa, y se entenderá por el duplo en el tiempo cuando el obrero lleve en el mismo establecimiento ocho años de servicio, al cabo de los cuales habrá adquirido también el derecho a que el patrono cargue también con los gastos de enterramiento, llegado el caso de morir sin haber dejado de prestar sus servicios en la casa.

El patrono tendrá siempre derecho a comprobar la existencia de la enfermedad alegada con facultativo propio. En caso de discrepancia con el que asista al dependiente, el Jurado mixto resolverá.

El patrono, en casos de enfermedad, contratará libremente las sustituciones que estime necesarias.

Base 4.ª — Duración del contrato de trabajo.

El Jurado mixto aplicará con toda escrupulosidad los preceptos relativos a la duración del contrato de trabajo y al régimen de despidos, completándose éste con las normas siguientes:

Siempre que el despido sea por causa justificada, pero no imputable al obrero, deberá realizarse una semana, una quincena o un mes antes del día en que deba cesar en el trabajo, según sea cobrable el salario por semanas, quincenas o meses, o bien el patrono indemnizará al obrero con el salario de estos períodos si no hubiera dado ya el plazo indicado para el despido.

El Jurado mixto entiende como justas causas de despido, además de las señaladas en la ley, la colocación de padre, hijo o hermano en lugar del obrero cesante, y la negativa, por parte del obrero, a firmar recibo cierto del salario y horas extraordinarias. De presentarse casos de duda, el Jurado mixto resolverá.

Para los despidos justificados por causas no imputables al obrero habrá de atenderse al criterio de respeto a la antigüedad en el servicio de la casa, a no ser que ello produjera notable perturbación en el orden y trabajo del establecimiento o notoria injusticia ante circunstancias familiares o personales dignas de estimación, a juicio del Jurado mixto.

El despido por economías en el establecimiento lleva consigo la prohibición de admitir otro obrero durante tres meses; pero el patrono viene obligado, durante un año, a readmitir al obrero despedido si estuviera parado.

Cuando haya de ser aplicado el párrafo anterior en establecimientos de un solo dependiente, se admite como economía la negativa al ascenso; pero si el obrero no aceptase, podrá ser sustituido por otro de categoría inferior, dando cuenta al Jurado.

El derecho de los patronos a tener personal idóneo y conveniente está reconocido por el Jurado mixto y salvaguardado ampliamente en el capítulo V y en la regla 6.ª del artículo 89 de la ley de 21 de noviembre de 1931.

El obrero podrá libremente despedirse sin alegar causa, avisando a su patrono con el mismo tiempo que regula la percepción de su salario. Sin embargo, si el obrero, sin causa justificada, a juicio del Jurado mixto, se despidiese en momento en que su decisión ocasionase positivos perjuicios al establecimiento donde sirve, se estará a lo que dispone el artículo 59 de la ley de 27 de noviembre de 1932.

Base 5.ª — Clasificación del personal y salarios.

La dependencia del comercio de la alimentación estará clasificada en las siguientes clases y categorías, con los salarios que se indican:

Dependientes del comercio de ultramarinos, comestibles, vinos, frutas y hortalizas, abacerías y similares.

	Pesetas.
Primer año de aprendizaje.....	40
Segundo ídem ídem.....	50
Tercer ídem ídem.....	60
Cuarto ídem ídem.....	70
Dependiente con cinco años de servicio.....	125
Ídem con seis ídem.....	165
Ídem con siete ídem.....	200
Ídem con ocho ídem.....	250
Ídem con nueve ídem.....	325
Dependientes que lleven diez años de servicio y que tengan categoría de encargado.....	375
Mozo de almacén al detall.....	196

Todos los salarios se entenderán mensuales a todos los efectos; pero el personal que se contrate para plaza no fija percibirá su retribución por semanas, también a toda clase de efectos.

	Pesetas.
Mozo de almacén.....	232
Ídem de ídem de más de cinco años.....	238

Para los despidos se observará lo anteriormente expuesto para los dependientes, y los salarios se cobrarán semanales.

Dependientes de carnicerías.

	Pesetas.
Aprendices de primero y segundo año, de catorce a quince años.....	60
Ídem de tercero y cuarto ídem, de dieciséis a dieciocho ídem.....	140
Medio dependiente de quinto a sexto año, de dieciocho a veinte años.....	200
Dependiente de veinte a veintitrés años de edad.....	300
Oficial dependiente de veintitrés años en adelante.....	350
Mozo de almacén de dieciocho a veintitrés años de edad.....	250
Ídem de veintitrés años en adelante.....	300

Los mozos de almacén se sobrentiende que deben saber la fabricación

de embutidos y salazones, si no están impuestos del todo, bajo las indicaciones del patrono; y de veintitrés años en adelante se sobrentiende que estarán especializados en la fabricación de salazones.

(Continuará.)

Nuestros muertos

En máquina este número, llega a nosotros la triste noticia del fallecimiento de nuestro querido e inolvidable camarada y amigo Jesús López Rosa, afiliado del Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio de Madrid, vicepresidente de la Sección de Ultramarinos del mismo, secretario del Montepío y vocal del Grupo Sindical Socialista. Era también encargado de la Cooperativa El Arco Iris.

Sin perjuicio de que en el próximo número tratemos de su actuación sindical dentro del Sindicato, enviamos nuestro más sentido pésame a la familia del finado, y particularmente a nuestro entrañable amigo José López Rosa, presidente del Sindicato de Trabajadores de Comercio de Málaga.

Comentarios a una huelga

Es el dependiente de comercio un trabajador, al fin, como otro de cualquier industria, y, si se quiere, más esclavo que los demás trabajadores. Por esta razón, debiera ser el que más se destacara en las luchas sindicales; pero no es así. Aún predomina entre nosotros ese prurito imbecil de creernos señoritos por el hecho de llevar corbata y pantalón planchado, cuando debiera sonrojarnos pensar que aquí en Toledo existen compañeros con veinte años de edad y seis o siete de profesión con el sueldo miserable de quince o dieciocho duros al mes, que yo no sé de dónde sacan estos camaradas para comer y vestir. Pero, eso sí, llega Carnaval y hay que dar un baile aunque no se coma al día siguiente. Para esto ya estamos bien unidos. No así para luchar por mejorar nuestra condición de clase, ni para ayudar a nuestros camaradas de otras industrias, como se demostró en la última huelga general campesina, desertando del puesto de combate por razón y en justa reciprocidad nos correspondía, huyendo cobardemente del puesto de lucha alegando la sinrazón de que a nosotros no nos afectan estas contiendas, cuando las pocas ventajas que tenemos conseguidas a los trabajadores de industria a quienes se las debemos.

Compañeros: Es hora ya de que salgamos de esta apatía en que vivimos, y uniéndonos a los demás trabajadores dentro de la Casa del Pueblo, que debe ser nuestro único domicilio si no queremos vernos despreciados por el resto de los trabajadores organizados, luchemos para hacer nuestro contrato de trabajo que nos ponga a cubierto de la indefensión en que vivimos y, sobre todo, que termine con esos salarios de hambre que existen en esta ciudad; de

que nos libremos de esa carroña que nos corroe y que tanto nos hace presumir como si fuéramos seres superiores, cuando, por nuestra falta de valor cívico, de unión y de espíritu combativo, somos los parias más vejados, peor pagados y menos considerados de los trabajadores españoles.

Hemos de tener en cuenta que en nuestro país se está operando una honda transformación social, y que el proletariado español, como el del resto del mundo, espera su hora de redención total, según lo demuestran las últimas luchas acaecidas en Austria, donde la Socialdemocracia se ha batido bravamente en las calles de Viena por defender su libertad y sus conquistas contra la tiranía y la opresión bárbara del canceller Dollfus.

España lleva el mismo camino; el Dollfus español — Gil Robles —, en confuso maridaje con la Iglesia jesuita, pretende también aquí hacerse dueño del Poder para, una vez en posesión de éste, y en combinación con los caciques y la burguesía, empleando los medios brutales del fascismo, destruir nuestra fuerza y nuestra organización para entregarnos atados de pies y manos al inhumano capital.

Pues bien: sépanlo de una manera terminante esos mal llamados compañeros dependientes que traicionaron la huelga última después de acatarla en nuestra Sociedad y que, además, se dicen fascistas, que los trabajadores mercantiles conscientes, que también los hay en Toledo, sabrán, al grito de: ¡Viva la Unión General de Trabajadores!, aniquilar y destruir a estos banditos que, como el perro, lamen la mano del que los castiga.

YARBE

Casa del Pueblo de Toledo.

¡Unión!...

Al iniciar mi modesta colaboración en EL TRABAJADOR MERCANTIL, quisiera llevar al ánimo de todos nuestros compañeros los dependientes de industria y comercio un concepto del desarrollo industrial, en comparación a la economía mundial, con la política que viene desarrollando la clase patronal, hoy más que nunca ofuscada en demostrar la considerable pérdida que prejuzga para sus intereses el movimiento obrero, que avanza al unísono del progreso.

Es que esta clase patronal ignora que hay un descenso de consumo por los millones de seres humanos que claman un poco de favor, ahorrados por el paro forzoso que padecemos? No, no lo ignora; pero la Humanidad que representa, tan distinta del verdadero concepto de humanidad, así lo entiende y quiere que el proletariado descienda al nivel que hace algunos lustros padecía, sin darse cuenta de que el progreso experimentado en ese lapso de tiempo ha llegado, sobrepasando el propio curso de la vida, a crear esas máquinas potentes que el genio humano ha inventado para aminsonar el esfuerzo del hombre, y que en realidad hoy sólo se aprovechan para lanzarle a la miseria.

Y si estas máquinas no cumplen la sagrada misión para la que fueron creadas, el hombre, más propiamente dicho, el trabajador, ¿ha de sufrir esas consecuencias? No y mil veces no. El trabajador, verdadera máquina humana, ha de ser preferido a cuantas ese ingenio haya podido crear.

Para defender y sustentar este principio básico ha ido germinando la unión de esos trabajadores. Una mayor equidad y un mejor trato para éstos sería el ideal que perseguimos. Es

muy fácil de conseguir esto con un poco de buena voluntad y otro poco de menos egoísmo, para que la falange proletaria sirviera para aumentar esa riqueza que todos y cada uno vamos derrochando, sin provecho para nadie, pues mientras vemos que infinidad de artículos hay que destruirlos por falta de consumo en una nación, en otra se carece de ellos.

Y he aquí el fracaso más contundente de la economía, manejada por manos de la clase capitalista durante tantos años, que con esa política unipersonal sólo ha querido el medro personal, a costa de los que se han dejado el sudor de su frente, y hasta su propia vida, por incrementar esa producción, porque lo único que a ellos importa es su dinero. Lo que el trabajador haya producido, la miseria que lleva en sí la vida del asalariado, eso no les importa. Han de buscar el medio para revalorizar sus productos, que es lo único que les interesa.

Por eso, compañeros de toda España, la unión es la fuerza, y si, como ahora, vemos el fracaso del régimen capitalista, aprestémonos y preparemos nuestros conocimientos para mañana, y tengo la firme convicción de que seremos los trabajadores del comercio los que habremos de afrontar un papel decisivo en la futura estructuración económica para la distribución de los artículos de consumo y los que, en ese papel habremos de manejar el duro trabajo de poder salvar la economía, hoy muerta en manos de una sociedad que sólo su bien particular busca.

F. SANCHEZ NAVARRO

Albacete.

El Comité ejecutivo

Reunión del día 17 de enero de 1934.

Asisten los compañeros Masía, Alvarez, Santamarina y Sanz.

Preside la sesión el compañero Masía; actuando de secretario Sanz.

Abierta la sesión a las diez y quince de la noche, se da lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Seguidamente se da lectura por el secretario de la correspondencia recibida de Zafra, Alicante, Villena, Granada, La Línea, El Ferrol, Huesca, Toledo, Manzanares, Madrid (Unión General de Trabajadores), Nerva, Vigo, Alcira, Logroño, Santa Cruz de Tenerife, Murcia (Antonio Navarro Crespo), San Sebastián, Haro, León (David Martín), Jerez de la Frontera, Badajoz, Vigo (José de la Campa), Miranda, Huelva, Valencia, Oviado, Gijón (Fernando Menéndez), Albacete (Juan Antonio Almendros), Albacete, Ciudad Real, Cartagena, Palencia, Toledo y Soria; tomándose los acuerdos pertinentes sobre los extremos que abarcan las mismas.

También da cuenta de la correspondencia escrita y remitida; siendo aprobada.

Manifiesta asimismo haber dado cumplimiento a los acuerdos adoptados en la anterior reunión con relación al Sindicato provincial de Cádiz.

Da cuenta igualmente de haber enviado a los delegados al Comité nacional una comunicación en la que se les participa el aplazamiento de la reunión del mismo hasta un par de días antes de la celebración del Congreso de la Unión General de Trabajadores, caso que éste se celebre, para que dichos camaradas representen a nuestro organismo en dicho Congreso, como igualmente recoja el sentir de las Secciones de su región para que en el susodicho Congreso se defienda el criterio sustentado por las mismas.

Asimismo da cuenta de una reunión celebrada con el secretario de la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, relacionada con una circular del director de Trabajo sobre una información abierta entre las organizaciones obreras y patronales acerca de las reformas a introducir en la ley de Jurados mixtos y Tribunales Industriales.

Comunica el criterio sustentado en dicha reunión, y que no ha sido otro que el de abstenerse las organizaciones de acudir a dicha información, por estimar que no hay tiempo para ello, como igualmente aconsejar a las Secciones se abstengan de hacerlo, y si pedir el cumplimiento exacto de la ley.

Es aprobada esta gestión.

Se toman también otros acuerdos de régimen interior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce y veinte de la noche; lo que como secretario certifica.

Reunión del día 24 de enero.

Asisten los compañeros Masía, Alvarez, Santamarina y Sanz.

Preside la sesión el camarada Masía; actuando de secretario Sanz.

Abierta la sesión a las diez de la noche, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se da lectura por el secretario de la correspondencia recibida de Utiel, Alicante, Pamplona, Cáceres, Puelonuevo del Terrible, Albacete (Almendros), Betanzos, Palma de Mallorca, Badajoz, Verín, Siyguenza, Madrid (Unión General de Trabajadores), Palencia, Zaragoza, Mieres, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Ubeda, Albacete, Las Palmas, Vitoria, Cádiz, Nerva, Almería, Baracaldo (Ruiz Llamas), Vigo, Málaga, Llano del Beal, Zaragoza, Cartagena, Murcia, Santander, Murcia (Antonio Navarro), Vigo (José de la Campa), León (David Martín), Valladolid (Eusebio Rodríguez), Pontevedra, Asociación de Empleados y Auxiliares Mercantiles, Torrelavega, Melilla y Granada.

Se lee una carta de Segovia interesando cuándo va a ir allí un compañero para la cuestión relacionada con el Montepío. Se acuerda contestarle que nos ponemos a su disposición para cuando estimen oportuno realizar dicho acto.

Los camaradas de Cartagena nos denuncian que la clase patronal de aquella localidad se opone al cumplimiento de las bases de trabajo. Se acuerda hacer las gestiones pertinentes al caso. Igualmente, los compañeros de Málaga nos denuncian el conflicto existente con la Empresa S. A. La Unión Mercantil, por el despido de varios compañeros, conflicto que tal vez degenera en huelga. Se acuerda contestarles ofreciéndoles nuestra solidaridad en el caso de que el movimiento huelguista estallara.

Asimismo los camaradas de Almería dan cuenta del despido injusto de varios compañeros, manifestando que, al parecer, ello obedece a una táctica de la Patronal de dicha población para quebrantar la organización. Se les escribe en el sentido de que, si lo consideran necesario, se lancen a un movimiento de ofensiva, ofreciéndoles para ayudarles en caso necesario y solidarizarnos con su actitud.

Con relación a la petición de los camaradas de Zaragoza hecha al ministerio, para informar sobre las bases de trabajo del comercio en gene-

ral, se acuerda hacer las gestiones pertinentes al caso.

Por la Secretaría se informa de las gestiones realizadas cerca del ministerio de Trabajo sobre distintos asuntos, siendo aprobada esta gestión.

Da cuenta igualmente de haber sido citado para una reunión del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores el día 27.

Se trataron otros asuntos de trámite de régimen interior.

Y, sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce de la noche; lo que como secretario certifica.

Reunión del día 31 de enero.

Asisten los compañeros Masía, Alvarez, Santamarina y Sanz.

Preside Masía; actuando de secretario el que suscribe.

Se abre la sesión a las diez de la noche. Acto seguido se lee el acta de la sesión anterior; siendo aprobada.

Por el secretario se da cuenta de la correspondencia recibida de los siguientes puntos: Granada, Impresores de Madrid, Salamanca, San Sebastián, Badajoz (Rafael Jiménez), Bilbao (Virgilio Pierna), Denia, Albacete (Almendros), Palencia (Félix de la Fuente), Aljeziras, Huelva, Valladolid, Nerva, Madrid (Federación Española de Artes Blancas), Valladolid (Eusebio Rodríguez), Almería, Alicante, Vitoria, Béjar, Talavera (Pedro Sánchez), Haro, Sestao y Zaragoza.

Da cuenta igualmente de la correspondencia escrita y remitida, siendo aprobada.

Se toman acuerdos relacionados con los extremos que las comunicaciones leídas abarcan.

Con relación a Granada, el secretario da cuenta de las gestiones realizadas para que sea resuelto el expediente de recurso interpuesto por los patronos sobre vigencia de bases.

Igualmente lo hace con relación a Bilbao en lo que respecta al mismo asunto de vigencia de bases y nombramiento de vocales para el Jurado mixto de Vinos y Licores.

Sobre el despido de unos camaradas de Almería, se acuerda ofrecerles nuestra solidaridad para cuanto haya que hacer en pro de su readmisión, como igualmente, si llegan a un movimiento huelguístico, apoyarles y prestarles nuestra solidaridad.

Se lee una carta de Zaragoza manifestando que el próximo domingo va a ir a constituir la Sección del Sindicato provincial en Calatayud, y piden vaya un camarada del Comité ejecutivo a dicho punto, a tomar parte en el acto que allí se celebre. Se designa para ello al compañero Santamarina.

El secretario da cuenta de haber asistido al Pleno del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores; dando extensa cuenta de lo allí acaecido y de los acuerdos tomados. Es aprobada esta gestión por unanimidad.

Se acuerda igualmente hacerse cargo de unas papeletas de rifa del Grupo Sindical Socialista de Embalsosadores, con destino a amorrarlos con los perjuicios que sufre *El Socialista* con las continuas denuncias por el Poder público.

El secretario da cuenta igualmente de varias gestiones realizadas cerca del ministerio de Trabajo sobre los asuntos pendientes de aprobación que allí se encuentran. Participa haberse dirigido a las organizaciones de Pontevedra para terminar dicho asunto, como igualmente a la organización de Albacete y a Almendros sobre la ida allí de un compañero del Comité ejecutivo para solucionar en lo posible el conflicto allí existente, provocado por Almendros, por la expulsión del mismo de su organización; quedando enterado el Comité.

Y, sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y veinticinco de la noche; lo que como secretario certifica.

Reunión del día 7 de febrero.

Asisten los compañeros Masía, Santamarina, Alvarez y Sanz.

Preside Masía; actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión a las diez y diez de la noche, se da lectura del acta anterior; siendo aprobada.

Por el secretario se da cuenta de las comunicaciones recibidas de las siguientes poblaciones: Zaragoza, Badajoz, Riotinto, Murcia, Palma de Mallorca, Madrid (Federación de Trabajadores de la Tierra), Amsterdam (Federación Internacional de Empleados y Técnicos), Alicante, Novelda, París (Federación Sindical Internacional), Málaga, Valencia (José del Castaño), La Línea, Melilla y Albacete.

Se lee y aprueba la correspondencia escrita y remitida.

El secretario da cuenta de que los camaradas de Albacete aceptan nuestra propuesta de que vaya un delegado a dicha localidad para ver de solucionar el asunto Almendros; acordándose escribir a este último insistiendo en si acepta las sugerencias hechas por nosotros, y caso de que sea así enviar un compañero a dicha localidad.

Da cuenta asimismo de la comunicación enviada a Castellón con mo-

tivo de la detención del ex presidente de la misma, Manuel Pascual Carregui, como asimismo a Toledo, sobre la huelga allí existente.

También manifiesta que se ha dirigido a las Juntas administrativas de las Casas del Pueblo de Elche, Motril, Mahón y Lebrija, como también al Secretariado de la Unión General de Trabajadores en Barcelona, interesándoles no nos comuniquen la marcha de las colectividades de dependientes de las poblaciones citadas, ya que no contestan a nuestras comunicaciones y no tenemos noticias de ellas.

Pone en conocimiento del Comité que se ha dirigido también a la organización de Talavera ofreciéndoles para cuanto sea preciso para el resurgimiento de la colectividad de dependientes de aquella población, como igualmente al Sindicato provincial de Madrid con motivo de los despidos habidos y del presidente del mismo, Antonio Campos; ofreciéndoles también incondicionalmente para cuanto haya que hacer para evitar los desmanes de la clase patronal en este sentido.

Lee una comunicación de una casa editorial de Madrid ofreciéndoles el *Anuario Español de Política Social*; acordándose no adquirirle por lo elevado del coste del mismo.

Santamarina da cuenta del viaje realizado a Calatayud en nombre del Sindicato para tomar parte en un acto de afirmación sindical organizado por los camaradas de Zaragoza; siendo aprobada esta gestión.

Se cambian impresiones sobre la reunión del Comité nacional, dejando en suspenso el tomar acuerdo alguno hasta ver las decisiones que toma la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores en relación al Congreso convocado por dicho organismo.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco de la noche; lo que como secretario certifica.

Reunión del día 14 de febrero.

Asisten Masía, Alvarez, Santamarina y Sanz.

Preside Masía; actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión a las diez y media de la noche, se da lectura del acta anterior; siendo aprobada.

Por el secretario se da cuenta de la correspondencia recibida de las siguientes poblaciones: Cádiz, Alicante, Vigo, Denia, Málaga, ministerio de Trabajo (D. Francisco Martínez del Río), Castellón (José Saborit), Albacete (Almendros), Albacete, Sindicato provincial de Madrid, Sahagún, Utiel, Talavera, Cartagena, Sueca, Alcira, Madrid (Unión General de Trabajadores), Badajoz, Granada de Torrehermosa, Palencia, Valladolid, Pontevedra (Asociación de Empleados y Auxiliares Mercantiles), Ciudad Rodrigo y Torrelavega. Se lee la correspondencia remitida; siendo aprobada.

El secretario da cuenta de haber propuesto a los compañeros de Albacete ir a dicha localidad el 25 del corriente mes para ver de solucionar el asunto Almendros, como asimismo celebrar un acto de propaganda sindical aprovechando la estancia en dicha población. Son designados para dicho fin los camaradas Masía y Santamarina.

Málaga manifiesta que se ha hecho la elección para vocales del Comité nacional, y el secretario indica que les ha pedido el acta de votación de su colectividad, para ver si son los designados y comunicar a los que resulten elegidos el nombramiento.

La Secretaría participa que los camaradas de Utiel han desistido del viaje que tenían proyectado a ésta para reclamar el cumplimiento del descanso dominical en Requena.

Santamarina da cuenta de haber hecho una visita al ministro y al director de Trabajo, relacionada con las bases de trabajo del comercio de la Alimentación de Valladolid, la constitución del Jurado mixto de Soria y el nombramiento de vocales para el Jurado mixto de Bodegas y Licores de Bilbao.

También da cuenta de una visita hecha al subdirector de Trabajo interesándole vea la manera de activar la aprobación de las bases pendientes en el ministerio, y entre ellas las de obreros limpiabotas El Brillo.

El camarada Sanz interesa de la Secretaría se hagan gestiones en el ministerio de Trabajo para ver de anular las comunicaciones del delegado de Trabajo de Madrid, las cuales vienen a mermar los derechos que hasta ahora tenían los vocales obreros del Jurado mixto para la inspección. Así se acuerda.

Se toman también otros acuerdos de régimen interior.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce de la noche; lo que como secretario certifica.

Reunión del día 23 de febrero.

Asisten los compañeros Masía, Alvarez, Santamarina y Sanz.

Preside Masía; actuando de secretario el que suscribe.

Se abre la sesión a las diez y media de la noche. Acto seguido se da lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Igualmente se da lectura por el secretario de las siguientes comunicaciones recibidas: Madrid (Unión Ge-

neral de Trabajadores), Gijón, Córdoba, Jerez de la Frontera, Málaga, Madrid (Sindicato provincial), Huelva, Madrid (Círculo Socialista de La Latina), Logroño, Melilla, Oviedo, Nerva, Las Palmas, Madrid (Dependientes de Pescaderías), Quintana de la Serena, Burgos, Ciudad Real, El Ferrol, Isla Cristina, Secretariado de la Unión General de Trabajadores de Cataluña, Albacete, Calatayud, Torrelavega, Vitoria, Riotinto, Sestao, Ciudad Rodrigo, Cuenca y compañero Fabra Ribas, de la Oficina Internacional del Trabajo; tomándose los acuerdos pertinentes a cada caso.

También da cuenta de la correspondencia escrita y remitida, siendo aprobada.

Informa al Comité de haber acudido en nombre del Sindicato, en unión de una Comisión venida de Zaragoza, para informar ante la Comisión interna de Corporaciones sobre las bases de trabajo del comercio en general de Zaragoza.

Da cuenta igualmente de la venida a ésta de un compañero de Segovia para tratar asuntos de la organización, como asimismo de la organización del acto de propaganda en aquella localidad, para el cual están designados Masía y Santamarina.

Este nombramiento se someterá a la consideración del Comité central.

En la primera reunión celebrada por la Comisión ejecutiva quedó formada de la siguiente manera:

Presidente, Hipólito Boyra; vicepresidente, Ireneo Birigay; secretario general, Virgilio Pierna; vicesecretario general, Alberto Fernández; tesorero, José M. Delgado; contador, Andrés Cesteros; vocales: Juan José Solano, Pedro Ortega, Pedro Rodríguez, Antonio Murga y Julián Ruiz Llamas.

Este Comité ejecutivo tiene grandes deseos de hacer una buena labor. Esperamos que así ocurra, para bien del Sindicato.

Ecós de Vizcaya

Delegación a la U. R. S. S.

El Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio de Vizcaya, de acuerdo con la Asociación de Amigos de la U. R. S. S., ha tomado el acuerdo de enviar a Rusia un delegado para que estudie la forma en que se desenvuelven los obreros de aquel país, especialmente en lo que al comercio y funcionamiento de las Cooperativas se refiere.

Para ello se han abierto listas de suscripción, y se pretende realizar algunos actos culturales o proyección de películas soviéticas, con objeto de recaudar alguna cantidad.

Comité ejecutivo.

Se ha procedido a la formación del Comité ejecutivo. Han intervenido todas las Secciones.

En la reunión celebrada por el Comité central el día 4 de febrero se procedió al escrutinio. La votación obtenida fué la siguiente:

Para presidente, Hipólito Boyra, que obtuvo 140 votos. Hubo cuatro propuestas más.

Para secretario general, Virgilio Pierna, con 159 votos. Hubo otra propuesta.

Para vocales se propusieron a quince compañeros para nueve puestos. Quedaron elegidos los siguientes: José María Delgado, con 153 votos; Julián Ruiz Llamas, 142; Andrés Cesteros, 134; Alberto Fernández, 111; Pedro Ortega, 110; Jenaro Muñoz, 106; Juan José Solano, 97; Ireneo Birigay, 95; Pedro Rodríguez, 85.

Como Jenaro Muñoz ha presentado la dimisión de su cargo, se ha designado a Antonio Murga, que obtuvo

J. R. LI.

Acción societaria en provincias

ALMERIA

Con motivo de la huelga general verificada en esta localidad, y que los trabajadores mercantiles hemos secundado, han sido clausurados por el gobernador nuestro domicilio social y la Casa del Pueblo de ésta.

Después de diversas gestiones realizadas ante el gobernador, hemos podido conseguir que, cuando menos, nos dejara unos salones—los de lectura—, dejando subsistente la clausura en las demás dependencias de nuestra casa.

Estando en un plan activo de reorganización y transformación de nuestra Sociedad en Sindicato, con reforma de reglamento, etc., que nos hace reunirnos con más frecuencia, esto origina un grave perjuicio a nuestra entidad.

Con este motivo nos hemos dirigido al Sindicato Español y a la Unión General de Trabajadores interesándonos las gestiones cerca del Poder público para que sea levantada la clausura de nuestro domicilio social, y de cuyas gestiones tenemos verdaderas esperanzas. — *El corresponsal.*

BURGOS

En junta general celebrada por la Asociación de Dependientes de Comercio e Industria de esta localidad se ha constituido la nueva Junta directiva siguiente:

Presidente, Bernardino Royuela; vicepresidente, Gervasio Peña; secretario, Angel Alvarez Sadano; secretario de actas, Alejandro Sinde; tesorero, Victor Portal; vicesecretario, Félix Herrera; vocales: Francisco Zugazaga y Patricio Santamarina.

CADIZ

En la junta general celebrada por la Asociación y Montepío de la De-

Pone en conocimiento del Comité haber celebrado una entrevista con los compañeros de Toledo, los cuales han venido a ésta a liquidar su deuda con este organismo y a tratar asuntos de la organización de aquella localidad.

Informa a la Comisión ejecutiva de las gestiones realizadas en el ministerio de Trabajo sobre diferentes asuntos relacionados con la organización.

Manifiesta que el camarada Campos ha liquidado ya hace días las cuentas de su gestión como tesorero.

Se acuerda en principio, después de un cambio de impresiones, que la reunión del Comité nacional se verifique el 25 del corriente. Asimismo se acuerda, en consonancia con lo acordado por la Comisión ejecutiva de la Unión, enviar una circular a las Secciones interesándoles solidaridad para las camaradas austriacas.

Se estudió por el Comité la situación política de nuestro país, ratificando la posición adoptada anteriormente.

También se tomaron algunos acuerdos de régimen interior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce de la noche; lo que como secretario certifica.

cato Español y en la Unión General de Trabajadores, para lo cual trata la organización citada de reformar su actual reglamento.

Ya tendremos al proletariado mercantil al corriente de este problema, que consideramos interesante, ya que hasta la fecha esta organización ha permanecido autónoma. — *El corresponsal.*

LOGRONO

La parsimonia con que se resuelven en el ministerio de Trabajo los distintos expedientes que allí se encuentran pendientes de resolución nos tiene completamente desesperanzados.

Ya estamos cansados de recurrir a todos los medios para ver de conseguir que los recursos que tenemos en dicho centro oficial sean solucionados, pues ya lo hemos reclamado una porción de veces del delegado de Trabajo y del propio gobernador, el cual, en su última visita a Madrid, quedó en gestionarlo, y cuando regresó nos dió palabra de que éstos se resolverían prontamente.

Como esto no ha sido así, nos hemos dirigido al Sindicato Español y a la Unión General de Trabajadores, por ver si de esta forma obtenemos mejores resultados, pues es una verdadera vergüenza lo que viene ocurriendo con todos los expedientes que hay en el ministerio, por haber recurrido los patronos contra acuerdos del Jurado mixto. — *El corresponsal.*

OVIEDO

En junta general celebrada por el Sindicato Asturiano de Trabajadores de Comercio (Sección de Oviedo), entre otros acuerdos tomados en la misma figura el siguiente:

Requerir a la Unión General de Trabajadores y al Sindicato Español para que activen cuanto antes el frente único de la clase obrera. También se renovó la Junta directiva, haciéndose la designación de los siguientes compañeros:

Presidente, Isidro González; vicepresidente, Joaquín Barrio; secretario, Manuel Jesús García; vicesecretario, Fernando Alonso; tesorero, Victoriano Matatagui; contador, Félix Menéndez; vocales: Luis Manco, Feliciano Rodríguez, Aquilino Migúlez y Eduardo Lanas. — *El corresponsal.*

PALENCIA

En junta general celebrada por el Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio ha sido designada la Junta directiva siguiente:

Presidente, Proceso Iglesias; vicepresidente, Diocleciano Reglero; secretario general, Angel Valdeolmillos; secretario de actas, Julio Roldán; vicesecretario, Félix de la Fuente; tesorero, Ambrosio Cuesta; contador, Emilio Gutiérrez; bibliotecario, Gaudencio Salas; vicesecretario, Blas García; vocales: Higinio Alonso, Cremencio Poza, Jacinto Mancho y Enrique Sánchez; vocales suplentes: Santiago Manovel, Eufraasio Cuadrado, Domingo Herranz y Esteban Merlo.

SAN SEBASTIAN

El Sindicato General de Dependientes de Comercio de esta localidad, en asamblea general del mismo celebrada recientemente, ha votado 200 papeletas para los camaradas austriacos.

Felicítamos a dicha organización por el citado acuerdo, ya que él demuestra que se va despertando entre los dependientes el espíritu de solidaridad con el resto de los demás trabajadores. — *El corresponsal.*

VIGO

En junta general celebrada por la Asociación de Empleados de Comercio e Industria de ésta, entre otros acuerdos se tomó el de renovar la Junta directiva, habiendo sido designada la siguiente:

Presidente, Angel Nogueira; secretario, Luis Barbatto; vicepresidente, Edigio Duro; vicesecretario, Antonio Taboas; tesorero, José Vilas; contador, Enrique Blas Pita; bibliotecario, Antonio Ennes; vocal de Comercio, Agapito Prado; de Alimentación, Julio Collazo; de Droguerías, Alfonso Gallego, y de Oficinas, Angel González.

En ayuda de los austriacos

Relación de las cantidades recibidas por nuestras Secciones:

	Pesetas.
San Sebastián	200
Vitoria	25
Albacete	25
Vigo	100
La Línea	10
Castellón	50
Almería	50
Gijón	50
Burgos	25
Cuenca	50
Alcoy	25
Valladolid	25
Miranda	25
Soria	10
Madrid (Pescaderías).....	50
Orense	50
Santiago	50
Total.....	820

Gráfica Socialista: San Bernardo, 92.